

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-421-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 17 ABR 2024

**VISTOS:** El Informe N° 775-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Abril del 2024 del Sub Director de Obras; el Informe N° 522-2024/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Abril del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 564-2024/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Abril del 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Abril del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 010-2024/GRP-GSRLCC-G, entre esta Gerencia Sub Regional y el CONSORCIO VIAL CP LA TORTUGA, para la contratación de la ejecución del servicio "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto contractual ascendente S/. 2'740,486.02 Soles, con un plazo de ejecución de 37 días calendario;

Que, mediante Informe N° 775-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Abril del 2024, el Sub Director de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del ing. Francisco Walter Castro Casto como inspector para la ejecución del servicio "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N° 522-2024/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la designación del ING. Francisco Walter Castro Casto como inspector para la ejecución del servicio "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; de conformidad con los lineamientos regulados en la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400;

Que, mediante Informe N° 564-2024/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Abril del 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría legal opina y recomienda emitir el acto administrativo que designe al ING. Francisco Walter Castro Casto como inspector para la ejecución del servicio "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; de conformidad con los lineamientos regulados en la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400;

Que, conforme lo expone la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400 denominada "LINEAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, A TRVAÉS DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA", que estipula en el numeral 8.7.2 Todo servicio de mantenimiento de infraestructura publica debe contar con un inspector o una supervisión permanente, la misma que será realizada directamente por la Entidad o a través de terceros. (...) 8.7.5 El inspector será un servidor de la Entidad y la DO o quien haga sus veces en cada unidad ejecutora de la Entidad, propondrá la designación del inspector de acuerdo a su experiencia y especialidad. (...) 8.7.7 Queda prohibida la existencia de inspector y supervisor simultáneamente es un mismo servicio;

Que, en atención a los considerando expuestos, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que designe al ING. Francisco Walter Castro Casto como inspector para la ejecución del servicio "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-421-2024/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 17 ABR 2024

TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; de conformidad con los lineamientos regulados en la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de Enero del 2024; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO como INSPECTOR DEL SERVICIO "CONFORMACIÓN CON AFIRMADO EN LA VIA DE ACCESO AL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO VIAL CP LA TORTUGA Mz D2 Lote 13 Urbanización Jardín II Etapa (espaldas del restaurante Malibu), al Inspector de Obra designado, a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. JORGE CARLOS TRAZADA ALAMO  
GERENTE SUB REGIONAL